DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.805 | Martes 19 de Marzo de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2468990

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 19 DE MARZO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	945,11	1,0000
CORONA CHECA	40,73	23,2042
CORONA DANESA	137,79	6,8592
CORONA NORUEGA	88,67	10,6589
CORONA SUECA	90,50	10,4437
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	257,38	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	619,38	1,5259
DÓLAR CANADIENSE	697,91	1,3542
DÓLAR DE SINGAPUR	705,73	1,3392
DÓLAR NEOZELANDÉS	574,60	1,6448
EURO	1027,41	0,9199
FRANCO SUIZO	1064,91	0,8875
LIBRA ESTERLINA	1202,58	0,7859
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	258,95	3,6498
RINGGIT MALAYO	200,38	4,7165
RIYAL CATARÍ	259,11	3,6475
RIYAL SAUDÍ	252,03	3,7500
WON COREANO	0,71	1333,7000
YEN JAPONÉS	6,34	149,1186
YUAN	131,13	7,2075
ZLOTY POLACO	237,72	3,9757
DEG	1258,47	0,7510

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 18 de marzo de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl